Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

169

USHUAIA, 11 OCT 2023

VISTO el Expediente Nº MGJDH-E-54772-2023 del registro de esta Gobernación y la Resolución Ss. G. N° 127/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el visto se aprobó el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, RAF 566, C.J.UO. 1.05.04; referente a la adquisición de insumos para las Divisiones Bienestar Policial, dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S: y se adjudicó la totalidad de los renglones al proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que obra constancia del desistimiento total efectuado por el oferente adjudicado, dada a la imposibilidad de éste de continuar con la presente contratación por motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad.

Que del Informe de Recomendación obrante a orden 28, y de la providencia signada por el Director General de Administración de la Policía Provincial, obrante a orden 40, surge que la oferta ubicada en segundo orden de mérito supera ampliamente el monto considerado de la contratación directa, por lo que conforme el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1015, corresponde declarar fracasado el procedimiento.

Que en virtud de lo expuesto deviene apropiado dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución Ss. G. N° 127/23 y la consecuente Orden de Compra N° 10/23 y declarar fracasada la Compra Directa N° 08/2023 RAF 566.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/21, N° 1435/22 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución Ss. G. N° 127/23 y la consecuente Orden de Compra N° 10/23. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Declarar fracasada la Compra Directa N° 08/2023 RAF 566, C.J.UO. 1.05.04;

//..2

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD HH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

..//2

referente a la adquisición de insumos para las Divisiones Bienestar Policial, dependientes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. –

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 169 /23.-

G.T.F.
J.A.M.A
H.E.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO/A CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
11/10/2023 14:24